

433 - Bien Privado - Expropiación

Declara de utilidad pública y autoriza al Poder Ejecutivo a expropiar superficies del campo del Dr. Juan Lubary y del campo de la Sra. Manuela y Josefina Pereyra, ambos ubicados en el departamento Capital, con destino a la desviación del camino general de Corrientes a Empedrado, por el "Paso Lagraña".

Fecha de Sanción: 15/10/1923

Fecha Promulgación: 15/10/1923

Fecha P.B. Oficial: 20/10/1923

Estado de la Ley:

Veto: